



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

2656-D-06
OD 1524

Buenos Aires,

Señor Presidente del H. Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente, comunicándole que esta H. Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al H. Senado.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

ARTÍCULO 1º.- Institúyese la fecha 07 de marzo como el *Día Nacional del Médico Argentino*, en conmemoración a la fecha de nacimiento, en la provincia de Santiago del Estero, del prestigioso neurocirujano y fundador del sanitarismo argentino, profesor Doctor Ramón Carrillo.

ARTÍCULO 2º.- Establécese que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Salud, conjuntamente con entidades médicas, organizarán cada año, en la fecha fijada en el artículo 1º de la presente ley, los actos y celebraciones en homenaje a la labor que desarrollan los profesionales médicos argentinos en todo el territorio nacional.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor Presidente.